Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

No. CONTRATO Y FECHA:	4819 del 3 de diciembre de 2025			
N° CDP Y FECHA:	4971 del 8 de agosto de 2025			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	12897 del 03 de diciembre de 2025		**N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA**	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA			
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CRSTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	900.178.461-1	
VALOR DEL CONTRATO	1.224.643.639,00	**FORMA DE PAGO**	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	
VALOR ADICIONES				
OTROSI 1	-$ 10.397.244			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.214.246.395	**VALOR A PAGAR DEL PERIODO**	**$ 246.373.712**	
FECHA DE INICIO	3/12/2025	**FECHA TERMINACIÓN**	16/05/2026	
PRORROGA				
TÉRMINO ADICIONES		**FECHA ENTREGA DEL INFORME**	2/03/2026	
TÉRMINO SUSPENSIONES		**PERIODO A PAGAR**	01/02/2026 A 28/02/2026	
TÉRMINO TOTAL	29 días para la vigencia 2025 y de 4 meses, 16 días para la vigencia 2026, para un total de 5 meses, 15 días	**SUPERVISOR/A**	JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO	

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	El operado atenderà 72 adultos mayores en condición de desprotección social y familiar de manera integral	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%

2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	• El operador brindarà servicio de alojamiento a 72 adultos mayores alojados en la fundación Casa Hogar, cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%
3.Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	El operador garantizarà el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores a nuestro cargo.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%

4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen	El opeador realizara la entrega de los suministro e insumos correspondientes para el cumplimiento del alcance • Se garantiza a los adultos mayores el personal asistencial mínimo requerido. De acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) •Durante este periodo se realizan las siguientes entregas que serán supervisadas por el contratista de apoyo a la supervisión Edwin campos de la secretaria de desarrollo social y político. •4.1 se entregó a los 23 usuarios el componente de pañales, crema antipañalitis, pañitos húmedos, guantes. •4.2 se les entrego de acuerdo a lo presupuestado a los 72 adultos mayores 72 kits de aseo los cuales contienen: 1 desorante, 1 talco , 1 crema humectante, 2 cuchillas , 1 shampoo, 1 jabón, 4 rollos de papel higiénico , 1 crema dental, 1 cepillo de dientes y toalla. •4.3 Se garantiza el transporte a citas médicas y demás requerimientos de los adultos mayores en total se registraron 215 salidas •4.5 Cobertura segura Exequiel colectivo empresarial •4.6 CUIDADO PERSONAL: Servicio de corte de cabello y uñas, realizado por profesionales idóneos en esta actividad. •4.7 Kit de vestuario hombre y mujer: camiseta 2, bóxer y panty 3, par de medias hombre y mujer 3, sudadera, 1 par de zapatos, brasier 3 •4.8 Botiquin tipo b: gasas limpias, gasas esteriles, aposito, esparadrapo, bajalenguas, venda elástica, clorhexidina o yodopovidona, solución salina,guantes de latex. Termómetro digital, alcohol, tijeras, linterna, pilas de respuesto, collar, inmovilizadores,tensiómetro, fonendoscopio, •4.9 Cepillo de diente: El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal. Durante este periodo se suministró 6 raciones de alimentación a 72 adultos mayores en donde están descritas de la siguiente manera: 72 tragos 72 desayunos 72,	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%

5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el	El operador suministrarà diariamente (6) raciones alimentarias (desayuno – refrigerio mañana – almuerzo – refrigerio tarde– cena) a los (72) adultos mayores que incluyen los nutrientes adecuados como proteínas, carbohidratos, grasa, vitaminas y minerales, dando cumplimiento a minutas y BPM. Realizó actividades de tamizaje, talleres sobre nutrición y adecuada alimentación y se hicieron recomendaciones por parte de la nutricionista a cada uno de los (72) adultos mayores atendidos. •4.5 Cobertura segura Exequiel colectivo empresarial •4.6 CUIDADO PERSONAL: Servicio de corte de cabello y uñas, realizado por profesionales idóneos en esta actividad. •4.7 Kit de vestuario hombre y mujer: camiseta 2, bóxer y panty 3, par de medias hombre y mujer 3, sudadera, 1 par de zapatos, brasier 3 •4.8 Botiquin tipo b: gasas limpias, gasas esteriles, aposito, esparadrapo, bajalenguas, venda elástica, clorhexidina o yodopovidona, solución salina,guantes de latex. Termómetro digital, alcohol, tijeras, linterna, pilas de respuesto, collar, inmovilizadores,tensiómetro, fonendoscopio, •4.9 Cepillo de diente: El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas	El operador brindarà atención Psicológica a los adultos mayores institucionalizados. Se llevaron a cabo 3 actividades , individuales y grupales, los adultos mayores se encuentran registrados en el informe general	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	El operador brindarà atención en salud y manejo de las diferentes enfermedades de base que manejan los adultos mayores.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%

8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos	El operador dispondrà del profesional encargado en arte y manualidades).proporcionando las actividades para un total de 2 actividades	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios	El operador realizarà actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales dos (2) veces a la semana durante el periodo	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	Se cuenta con el profesional encargado para garantizar el cumplimiento de todas las normativas y ergonomía mediante certificación del profesional de seguridad y salud en el trabajo, anexa resolución vigente por parte de la secretaria de salud.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%
11. Ejecutar el proyecto productivo de huertas ofrecido en el factor de calificación.	El operdor durante el presente periodo de informe desarrollará avance de huerta que se ajusta a la propuesta presentada en el proceso contractual	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,00%

PERIODO DE PAGO	VALOR INICIAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR

03/12/2025 A 31/12/2025	$	1.224.643.639,00	$	202.947.546,00	$	1.021.696.093	
OTRO SI 1	-$	10.397.244,00					
VALOR DESPUES DEL OTROSI							
01/01/2026 A 30/01/2026	$	1.214.246.395,00	$	216.309.447,00	$	794.989.402	
01/02/2026 A 28/02/2026			$	246.373.712,00	$	548.615.690	

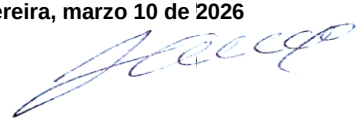
CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°3** Fecha periodo ejecutado **01/02/2026 a 28/02/2026** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico **Si** X **No**____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, marzo 10 de 2026



JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
SUPERVISOR(A).